



## RESOLUCION RECTORAL No 002 DE 2025

Por medio de la cual la directora de la Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca, ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según INVITACIÓN PÚBLICA No IESA 001-2025 y su publicación en la cartelera institucional y pagina web institucional.

### LA DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ÁNGEL

En uso de sus facultades consagradas en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad, publicidad y

### CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Santo Ángel, requiere contratar: **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO.** De acuerdo con el estudios y documentos previos adelantados por la Entidad.

Que presupuesto oficial para el presente proceso es de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (5.872.854, 00)** para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.007 Servicio acompañamiento y cuidado – internado.

Que la institución cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1 expedido por la oficina de secretaria de la Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.

1. Que, en la Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca, inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
2. La Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
3. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad.

En mérito de lo expuesto,



**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV INVITACIÓN PÚBLICA IESA - 001-2025, e invítese por medio de la publicación en la cartelera informativa de la sede San Cayetano, y publicación SECOP II a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO . PRESUPUESTO OFICIAL** por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (5.872.854, 00 **ARTICULO SEGUNDO:** Señalar el día diecisiete (17) de enero de 2025, para llevar a cabo la apertura formal del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No IESA 001-2025 publicar en la cartelera informativa de la Sede San Cayetano y SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	17 de enero de 2025	Cartelera informativa de la sede San Cayetano. SECOP II
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 17 de enero 2025 hasta las 4:00 p.m. del día 21 de enero de 2025.	Sede San Cayetano (Vereda Bogotá).
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas, verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	22 de enero de 2025	Cartelera informativa de la sede San Cayetano. SECOP II
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	22 de enero de 2025	Cartelera informativa de la sede San Cayetano. SECOP II
Firma de contrato/Acta de Inicio	23 de enero de 2025	SECOP II Cartelera informativa de la sede San Cayetano.

Nota: Para efectos de los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

**ARTICULO CUARTO:** Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados la cartelera informativa de la sede San Cayetano (Vereda Bogotá, SECOP II.



**ARTÍCULO QUINTO:** La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

**ARTICULO SEXTO:** La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Arauca (Arauca) a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.



**ROSA XIOMARA RAMIREZ CLARO**  
Directora

Proyecto: Jorge Armando Gómez Ortiz